

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo en juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia número 123 de 1970, a instancia de doña Evelia García Bode, contra doña María, doña Pilar y doña Aurora Fernández Bode, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se describen:

Primero.—El derecho de traspaso del local de negocio sito en Cangas de Onís, en las calles Emilio Laria, número 14, y El Mercado, sin número, llamado "La Covadonga", tasado en 500.000 pesetas.

Segundo.—Dos frigoríficos marca Hejifrost, de tipo comercial, uno de ellos con cristalería de mostrador, con motor eléctrico, tasados en 30.000 pesetas.

Tercero.—Una sierra para partir pescado congelado, valorada en pesetas 7.000.

Cuarto.—Una máquina de cortar fiambre, valorada en 2.500 pesetas.

Quinto.—Una balanza marca Montaña, de 15 kilos, valorada en 2.500 pesetas.

Sexto.—Una máquina sumadora marca Olimpia, tasada en 3.000 pesetas.

Séptimo.—Una estufa, marca Superser, tasada en 2.500 pesetas.

Octavo.—Doce botellas de Jerez Quina La Milagrosa, tasadas en 250 pesetas. Cuatro botellas de Jerez

Quina Sansón, tasadas en 150 pesetas. Doce botes de tomate Intercasa, tasados en 70 pesetas.

Noveno.—Un mostrador de madera de castaño, haciendo esquina de 13 metros lineales aproximadamente y tres estanterías de madera, valorado en 60.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día siete de junio a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja de Depósitos el 10 por 100 del valor de los bienes y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cangas de Onís a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que el día dos de julio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, de los bienes siguientes:

Cuarta parte indivisa de las siguientes fincas sitas todas ellas en el pueblo de Solmayor del Ayuntamiento de San Tirso de Abres:

"Casa de los Calvos, Huerto y Cortiña", formando todo ello una sola finca, de 3 áreas 11 centiáreas, de las cuales ocupa la casa 70 metros cuadrados y el resto, 2 áreas 41 centiáreas a labradío. La casa, en estado ruinoso, tiene planta baja con horno, cocina y cuadra y una habitación en el piso alto. El todo, linda: norte, sostenido por talud, labradío de don José Piñeiro, hoy de

herederos de doña Genoveva Rodríguez; este, de don Salvador Quintela Barrera; sur, camino público del lugar, y oeste, pared que cierra propiedad de herederos de José García Piñeiro.

"Subvedro", prado con algún riego totalmente abandonado y cabida de 15 áreas, 70 centiáreas. Linda: norte, prado de José Piñeiro, hoy de don José Gallo; sur, camino de Carracido a Solmayor; este, camino servidero que le separa de propiedad de herederos de doña Genoveva Rodríguez y de los de don Manuel Gallo, y oeste, arroyo de Noval, a Lantoiira.

"Lantoiira", de 5 áreas de las cuales se dedican a labradío 4, y monte raso. Linda: norte, labradío de hijos de don Casimiro Díaz, hoy de herederos de doña Genoveva Rodríguez (Torreiro); sur, de herederos de don Manuel Gallo (Rexo); este, arroyo de Lantoiira, y oeste, de doña Consuelo Suárez, hoy de don Ramón Rodríguez (Bolero).

"Cobo", labradío de 2 áreas. Linda: norte, más de doña Consuelo Suárez, hoy de don Ramón Rodríguez (Bolero); sur, de don José Prieto (Loxo); este, arroyo, y oeste, támara en medio, más que beneficia a don José Fernández (Mateo).

"Fondo da Chousa", labradío, de unas 3 áreas, 80 centiáreas. Linda: norte, sostenida por támara, propiedad de herederos de don José García Piñeiro y de los de don José Fernández (Mateo); sur, de los de don José Santamarina; este, de don Laureano Quintela, hoy de don Salvador Quintela Barrera, y oeste, de don José Prieto.

"Camporro", labradío de 1 área, 25 centiáreas. Linda: norte, más de los hijos de don Casimiro Díaz, hoy de don Jesús Molejón; sur, de don Ramón Rodríguez (Bolero), antes de don Salvador Quintela Barrera; este, de herederos de Santamarina, y oeste, camino de a pie que le sepa-

ra de más de herederos de don José García Piñeiro.

"Noval o Novalia", labradío de 5 áreas, 20 centiáreas. Linda: norte, sostenido por támara, propiedad de don Claudio Molejón (Barrodelo); sur, de herederos de Santamarina; este y oeste, de herederos de don Manuel Gallo (Roxo).

"Torroa", de 1 área, 25 centiáreas, dedicada a labradío y pradera en iguales partes. Linda: norte, campo de José Martínez; sur, de don Carlos Casas, hoy de don Ramón Rodríguez (Bolero); este, de don Claudio Molejón (Barrodelo), y oeste, de don José Prieto García (Loxo).

"Sobre el Campo das Lamas", prado de 11 áreas, sito bajo la casa de don Claudio Molejón, digo labradío de 78 centiáreas. Linda: norte, propiedad de don Ramón Rodríguez (Bolero), támara en medio; sur, de don José Martínez; este, de don Claudio Molejón (Barrodelo), y oeste, de don José Prieto García (Loxo).

"Eiro Grande", prado de 1 área, sito bajo la casa de don Claudio Molejón. Linda: norte, más de don Laureano Quintela, hoy de don José Gallo, canal en medio; sur, herederos de doña Isabel Argüelles, hoy de don Jesús Molejón (Barrodelo), sostenida por cómaro alto; este y oeste, prado de herederos de don José Santamarina.

"Pumarega", labradío de 2 áreas. Linda: norte, propiedad de herederos de don José Santamarina, támara en medio; sur, de don Práxedes Quiroga; este, de herederos de Santamarina; y oeste, de don José Piñeiro.

"Colmeas o Leiro de Galán", labradío, de 3 áreas, 25 centiáreas. Linda: norte, propiedad de don José Prieto; de don José Gallo y de don Jesús Molejón; sur, de doña Basilia Díaz, hoy de herederos de doña Genoveva Rodríguez (Torreiro); este, de don Salvador Quintela, hoy de don José Gallo; y oeste, de

don José García Piñeiro, támara en medio.

"Era de Laureano", la mitad indivisa de la era hoy a campo, de 65 centiáreas, correspondiendo la otra mitad a don Salvador Quintela Barrera. El todo linda: norte, propiedad de don Laureano Quintela Barrera, hoy de herederos de doña Dolores Díaz (Mateo); sur, cerrada con pared, camino público a Lourido; y oeste, de don Claudio Molejón (Barrodeio).

"Prado del Aira o Do Pipelo", inmediata a la anterior, pradera de 60 centiáreas. Linda: norte, propiedad de herederos de doña Dolores Díaz (Mateo); sur, camino público a Lourido, pared en medio; este, de don Claudio Molejón (Barrodeio), y oeste, de don Laureano Quintela, hoy de don Salvador Quintela Barrera.

"Pereda de Sánchez o Aira Das Pereiras", labradío de 1 área, 68 centiáreas. Linda: norte, camino público a Lourido; sur, de herederos de don José García Piñeiro, pared en medio; este, de herederos de Santamarina; y oeste, de don José Martínez (Do Valido).

"Pallarega", monte de unas 3 áreas. Linda: norte, más de don José Prieto (Loxo); este, de don Laureano Quintela, hoy de herederos de doña Antonia Barrera; este, de don Pedro Fernández, hoy de don José Prieto; y oeste, de herederos de don Manuel Gallo (Roxo).

"Subacortía do Pedrón", monte erial de 10 áreas. Linda: norte, prado de don José García Piñeiro; sur, de herederos de don Manuel Gallo; este y oeste, de don Claudio Molejón y otros.

"Subacarboeira", pinar de unas 25 áreas, cerada por sus cuatro vientos. Linda: norte y este, más de herederos de doña Genoveva Rodríguez (Torreiro); sur, "La Chousa de Carboeiras"; y oeste, de don Ramón Rodríguez y otros. Por la parte sur cruza el camino de servicio del pueblo.

"Pereirñas", pinar de 44 áreas, 65 centiáreas. Linda: norte, más de herederos de don Manuel Gallo; sur, de los de don Manuel Freije y otros; este, de don Clemente Bermúdez; y oeste, de don Justo Pereiro Martínez.

"Senara Dos Oleiros", monte con pinos en su mitad aproximadamente y cabida de 15 áreas. Linda: norte, cerrado de don Ramón Folguez; sur, camino de Lourido a Goje; este, de don Clemente Barcia, y oeste, de doña Felisa Bermúdez.

"Roderá, Pallarón y Junqueira", monte erial de 35 áreas. Linda: norte, más de don Rufino Requejo; sur, término de Goje; este, más de don Juan Martínez Lavandeira; y oeste,

de herederos de don Antonio Oliveros.

"Sacabeira", monte raso de 3 áreas 42 centiáreas. Linda: norte, más de don José Rodríguez; sur, de don Juan García Ramos; este, arroyo, y oeste, camino a San Tirso.

"Seijo Blando", monte raso de unas 60 áreas. Linda: norte, más de herederos de don José Gallo; sur, términos de Goje; este, términos de Lourido y Goje; y oeste, de don Clemente Bermúdez.

"Costa dos Chaos", pinar de 12 áreas, con fondal de 8 metros, 84 centímetros y cabecera de 4 metros, 76 centímetros. Linda: norte, camino; sur, de don José García; este, de don Manuel Gallo, y oeste, de don Salvador Quintela Barreira.

"Miudeira", pinar de 17 áreas, 57 centiáreas, con fondal de 10 metros, 47 centímetros y cabecera de 7 metros, 7 centímetros. Actualmente la cruza una pista por el centro; y linda: norte, más de herederos de don Manuel Gallo (Roxo); sur, de herederos de doña Antonia Barrera; este y oeste, caminos.

"Valados", pinar de 31 áreas, 40 centiáreas, demarcado con 10 metros de fondal, 6 metros 50 centímetros por el centro y 3 metros 90 centímetros por la cabecera. Linda: norte, camino, hoy pista; sur, camino antiguo denominado de los Arrieiros; este, de don Wenceslao López, hoy de don Ramón Rodríguez; y oeste, de don Salvador Quintela, hoy de don Diego Giménez Bravo.

"Pipelo", pinar de 25 áreas, 82 centiáreas, demarcado con 7 metros, 48 centímetros por el fondal, 7 metros 48 centímetros por el centro y 8 metros 24 centímetros por la cabecera. Linda: norte y sur, caminos; este, de don José Rodríguez, y oeste, de don Salvador Quintela, hoy de don Diego Giménez Bravo.

"Vale de Abajo", pinar de unas 15 áreas con 6 metros 60 centímetros de fondal y cabecera. Linda: norte y sur, caminos; este, de don Antonio Asenjo; y oeste, de don Salvador Quintela, hoy de don Diego Giménez Bravo.

"Subcarboeiras de Abajo", inculco de 1 área, 73 centiáreas, con fondal de 2 metros 81 centímetros y cabecera de 2 metros 55 centímetros. Linda: norte, río Eo; sur, camino; este, de don José Méndez, hoy de don José Prieto, y oeste, de doña Genoveva Rodríguez, hoy doña Felisa Quintela Barrera.

"Parenta", monte con algún pino, de 2 áreas (27 centímetros), digo, y fondal de 2 metros 15 centímetros y cabecera de 2 metros 27 centímetros. Linda: norte, caudal y propiedad de don Vicente Miranda; sur, cami-

no; este, de don Francisco Santamarina; y oeste, de don Ramón Folguez.

"Vale de Arriba", a la parte superior de la denominada "Vale de Abajo", pinar de 7 áreas con fondal y cabecera de 7 metros 38 centímetros. Linda: norte, camino; sur, caminos de los Arrieiros que le separa de términos de Lourido; este, de don Antonio Asenjo; y oeste, de herederos de doña Antonia Barrera.

"Subcarboeiras de Arriba", monte con algún pino y cabida de 1 área, 60 centiáreas, con anchura de 2 metros, 27 centímetros. Linda: norte, camino de La Ferrería a La Anfiagua; sur, labradío de don Claudio Molejón en la "Chousa de Carboeiras"; este, de don José Prieto (Loxo), y oeste, de don Salvador Quintela.

Dicha parte indivisa sobre las fincas descritas fue valorada pericialmente en la suma de veintidós mil quinque pesetas (22.015 pesetas) y fue embargada al penado en sumario seguido por este Juzgado con el número 2 de 1969, Pedro Laureano Zurdo Quintela, y se hace saber:

Que dichas fincas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad y no se han suplido los títulos de propiedad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al valor antes dicho.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor hecha la rebaja del veinticinco por ciento antes expresada.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles hasta el señalado para la subasta y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al embargo trabado por este Juzgado, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Castropol, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno. — Eduardo Prada Guzmán. El Secretario.

— : —

Cédula de notificación

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado en autos de testamentaria que se siguen en este Juzgado por muerte de don José

González Álvarez de Ron, su esposa Josefa Pérez de la Fuente; don Fernando González Pérez y esposa Josefa García Carbajales y D. Francis. o Glez. García y su esposa D.ª Dolores Pérez García, por la presente se hace saber a los herederos de la interesada en tales herencias doña Rufina González García, vecina que fue de Brañalibrel (Boal), que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de ocho días el cuaderno particional de tales herencias y que llevó a cabo el contador partidario dirimente designado, don Antonio Santos Escudero, Abogado, vecino de Vegadeo.

Castropol, doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal del Juzgado número tres de los de esta villa, en actuaciones de juicio verbal de faltas número 211/71, se cita en debida forma a Marino del Oso García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora para que el día veintiséis del actual y hora de las nueve y veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir al correspondiente juicio.

Gijón, 18 de mayo de 1971.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Comarcal, en funciones, en diligencias de juicio verbal de faltas, número 68/70, que se sigue por daños y lesiones, en el que figura como denunciante perjudicado, Juan Capel Martínez de 38 años de edad, soltero, Agente de ventas hoy en ignorado paradero, y como denunciado Francisco Cifuentes Pereda, vecino de Arenas de Cabrales, por medio de la presente se cita a Juan Capel Martínez, a fin de que concurra a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Santa Ana, sin número, el día quince de julio próximo y hora de las once de su mañana, a cuyo acto habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciante perjudicado, Juan Capel Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Hermenegildo González Menéndez. Juez Municipal número uno de Oviedo y su término.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador D. Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de D. Jesús Vicente Antoral de la Fuente, mayor de edad, casado y vecino de Villa, Siero, contra D. Cristóbal Prado Prado y su esposa D.^a Mercedes Próspera Castillo Rovo, Vecinos de Viella, Siero, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados propiedad de la parte demandada que a continuación se detalla señalando para el acto del remate el día diecinueve de junio próximo y hora de las doce, en esta sala de audiencia, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en esta subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.—Finca "Peña del Gato", a monte de rozo, de unos 7 días de bueves, sita en términos de La Belga, parroquia de Viella, Siero. Linda: norte, Lucrecia Prado; sur, Flora Prado y José Reguera; este, Benigna Suárez y oeste, Manuel Fernández; valorada en 35.000 pesetas.

2.—Prado, llamado Iresa, de 27 áreas 7 centiáreas, sito en el lugar de Marquera, parroquia de Viella, Siero. Linda al norte y sur, camino; este, Baldomero Olav y Manuel González; y oeste, Hros. de José Lana; valorada en 16.000 pesetas.

3.—Otra a labor, denominada Huerta de Arriba, sita en Concevín, en dicha parroquia de Viella. Tiene una superficie de 47 áreas y 97 centiáreas. Linda: norte, Luis Vallina; sur, Manuel Menéndez; este, José Nola; y oeste, Manuel Prado, valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Oviedo a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez Municipal del Juzgado número dos de Oviedo,

don Félix González Abascal, en juicio verbal de faltas número 146 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado José Jaime Carrasco-Muñiz Martín, se cita a medio de la presente al perjudicado, Pedro Tadeo Caballero, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Fernanda, natural de Guardo (Palencia), y vecino que fue el día de autos de esta capital, con domicilio en la calle Bermúdez de Castro, número 30, en la actualidad en paradero ignorado, a fin de que el día diecisiete de junio próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado municipal (sito en la calle Quintana, 7), con todos los medios de prueba que intente valerse y bajo los apercibimientos de Ley, caso de incomparecencia sin alegar ni justificar justa causa para dejar de hacerlo. Asimismo, se hace saber a dicho denunciado, que el juicio que se había señalado para el día primero del actual, ha sido suspendido, y tendrá lugar el mismo el día y hora arriba expresados.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho perjudicado, Pedro Tadeo Caballero, ya circunscrito, que se halla en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Oviedo a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez González en nombre y representación de Estudios y Representaciones de la Industria y Minería, S. A., contra don Enrique Nosti Noval, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un tractor, marca Deutz, de 44 H. P., valorado en 90.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de junio y hora de las 12 de su mañana.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que

no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE SIERO

Don Mario Alonso González, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Siero.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas a que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Pola de Siero, a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno. Vistos y oídos por el señor don Francisco Antonio Merida Sabugo, Juez Municipal de Siero y su Comarca los precedentes autos de juicio de faltas número 80/71, seguidos en este Juzgado contra José Antonio Nuño Megido, de dieciocho años, soltero, empleado, hoy en ignorado paradero, por imprudencia causante de lesiones y daños, habiendo sido parte el señor Fiscal Municipal y

Fallo

Que debo de condenar y condeno a José Antonio Nuño Megido, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia causante de lesiones y daños, ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, reprobación privada, un mes de privación del permiso de conducir y pago de las costas procesales. A que con cargo a la póliza suscrita por el mismo con la Cía. Mafre, indemnice al lesionado Juan Manuel Vicente García en la suma de dos mil trescientas pesetas por daños corporales y gastos de curación, y a Finanzauto S. A., a cargo propio, en la cantidad de setecientas setenta pesetas en resarcimiento de daños. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Francisco Antonio Mérida Sabugo.

Publicado en el día de su fecha.

Y para que sirva de legal notificación al condenado José Antonio Nuño Megido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido firme y sello el presente en Pola de Siero a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

SERVICIO DE COOPERACION

La Excelentísima Diputación en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1971, aprobó el proyecto de abastecimiento de aguas a Las Chavolas, incluido dentro del plan extraordinario de abastecimientos de aguas.

En consecuencia, se expone al público por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en el término de otros quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 19 de mayo de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los productos alimenticios que se relacionan seguidamente, tienen señalado precio máximo de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kilo
Arroz clase "primera", 13,20 pesetas kilo.

Azúcar, 16,00 pesetas kilo.

Aceite de soja, envasado, 28 pesetas litro.

Café extranjero tostado:

Clase superior, 165 pesetas kilo.
Clase corriente, 147 pesetas kilo.
Clase africano, 119 pesetas kilo.

Café extranjero torrefacto:

Clase superior, 153 pesetas kilo.
Clase corriente, 137 pesetas kilo.
Clase africano, 112 pesetas kilo.

Café español, tostado:

Clase Duboski, 126 pesetas kilo.
Clase Robusta, 119 pesetas kilo.
Clase Liberia, 117 pesetas kilo.

Café español, torrefacto:

Clase Duboski, 117 pesetas kilo.
Clase Robusta, 112 pesetas kilo.
Clase Liberia, 109 pesetas kilo.

Pan de modelación obligatoria:

Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.

Candéal, pieza de 800 gramos, 7,10.

Pan de modelación libre o voluntaria:

Flama, pieza de 600 gramos, 8,30 pesetas.

Flama, pieza de 300 gramos, 4,40 pesetas.

Flama, pieza de 160 gramos, 2,20 pesetas.

Flama, pieza de 100 gramos, 1,50 pesetas.

Flama, pieza de 80 gramos, 1,10

Candeal, pieza de 600 gramos, 9 pesetas.

Candeal, pieza de 300 gramos 4,70 pesetas.

Candeal, pieza de 160 gramos, 2,60 pesetas.

Candeal, pieza de 100 gramos, 1,70 pesetas.

Candeal, pieza de 80 gramos, 1,20 pesetas.

Carnes frescas de vacuno:

Clase primera: Solomillo, tapa, cadera, babilla, chuleta, punta de pierna, contra, aguja, pez y espalda: Ternera, 200; vacuno menor, 150; vacuno mayor, 130 pesetas kilo.

Clase segunda: Bajada de pecho, magro de morcillo, brazuelo, morcillo y llana: Ternera, 140; vacuno menor, 110; vacuno mayor, 80 pesetas kilo.

Clase tercera: Costillas, pescuezo, rabo, pecho y falda: Ternera, 70; vacuno menor, 60; vacuno mayor, 50 pesetas kilo.

Carnes frescas de cerdo:

Chuletas de lomo y magro, 132 pesetas kilogramo; jamón con hueso y tocino, 70 pesetas; paletilla con hueso 65 pesetas; cabecera de lomo, 80 pesetas; costillas, 60 pesetas; panceta, 36 pesetas; uñas, 36 pesetas; tocino, 10 pesetas; recortes, 7 pesetas; cabeza, 8 pesetas; grasa, 12 pesetas; riñones 50 pesetas; lacón (por pieza), el kg. a 65 pesetas; rabo, 20 pesetas.

Pescados congelados:

Número 5.—Merluza con peso superior a 2.400 gramos, 53 pesetas kilo.

Número 4.—Merlucilla con peso comprendido entre 1.501 y 2.400 gramos, 45 pesetas.

Número 3.—Pescadilla con peso comprendido entre 801 y 1.500 gramos, 39 pesetas kilo.

Número 2.—Pescadilla con peso comprendido entre 501 y 800 gramos, 35 pesetas kilo.

Número 1.—Pescadilla con peso comprendido entre 250 y 500 gramos, 28 pesetas kilo.

Si a petición del cliente se despachara el pescado en filetes o rodajas y así preparado se pesase a continuación, el comerciante detallista podrá recargar como máximo hasta un 15 por ciento sobre el precio de costo de mayorista.

Cuando se efectúe el peso de las piezas y se suministre la

mercancía resultante del pesaje ya preparada en filetes o rodajas, no se podrá aplicar el recargo por despacho de pescado troceado o fileteado.

Oviedo, 18 de mayo de 1971.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acuerdo municipal, se anuncia concurso público según el siguiente detalle:

Objeto.—La adquisición de maquinaria destinada al Maceo municipal, que se reseña seguidamente:

a) Una máquina peladora de cerdos, con capacidad para elaboración de sesenta cerdos a la hora, dotada de artesa de escaldado, mesa de pelado, tobogán y demás accesorios precisos.

b) Una sierra para esquinar canales de ganado vacuno.

c) Una sierra para partido de estornones de reses de ganado vacuno.

d) Cinco polipastos fijos para elevar canales.

e) Dieciséis desvíos carriles aéreos.

f) Treinta carros colgados para transporte de canales.

g) Un carro para transporte de los productos de evisceración de reses.

h) Un compresor elevador de presión de agua.

i) Una máquina peladora de patas de reses sacrificadas.

j) Una lámpara de butano para limpieza de cerdos elaborados.

Las ofertas pueden comprender el suministro de la totalidad del objeto del concurso, o bien limitarse a cada uno de los tres lotes siguientes:

Lote primero: Integrado por los elementos comprendidos en los apartados a), b), c), d), i) y j) de la cláusula anterior.

Lote segundo: Integrado por los elementos señalados con las letras e), f) y g).

Lote tercero: Que comprende el compresor reseñado en el apartado h) de la cláusula precedente.

Tipo de licitación: El tipo de lici-

tación se fija en 882.000 pesetas para el suministro de la totalidad de la maquinaria objeto de concurso. Y en 713.000 pesetas para el lote primero; 152.000 pesetas para el lote segundo y en 17.000 pesetas para el lote tercero.

Plazo de entrega: A los treinta días naturales siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del concurso

Fianzas. — La fianza provisional exigible para la totalidad de la maquinaria o para cada uno de lotes citados anteriormente, se fija en el tres por ciento del tipo de licitación. La definitiva en el seis por ciento del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, en pliego cerrado y acompañadas de los documentos que señala la cláusula 1.ª del pliego de condiciones económico-administrativas se presentarán en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y municipal de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde a las doce de la mañana del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la adjudicación se hará efectivo con cargo a resultados del ejercicio de 1970.

Modelo de proposición:

Don..., de... años de edad, vecino de..., con domicilio en... calle..., número... provisto de documento nacional de identidad, número... en su propio nombre (o como representante legal de...), se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Avilés (indíquese si es la totalidad de la maquinaria o cualquiera de los tres lotes señalados), de las características que se expresan en Memoria unida, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas aprobadas por dicha Corporación, que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna en la cantidad alzada de... (en letra)... pesetas y que en total asciende a... (en letra)... pesetas.

Podrán añadirse las sugerencias autorizadas en la regla 2.ª del artículo 40 del invocado Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente)

Avilés, 14 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE BIMENES

Edicto

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio, así como la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes y las Cuentas de Caudales, todas ellas correspondientes al pasado ejercicio de 1970, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la comisión correspondiente, se hayan de manifiesto en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas, y formular por escrito los reparos pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes.

Bimenes a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Bases para la oposición a Aparejador del Ayuntamiento de Cangas del Narcea

Se convoca a oposición libre una plaza de Aparejador de este Ayuntamiento dotada con el grado retributivo 13, según el Decreto de 16 de diciembre de 1969, y un complemento de destino acordado por la Corporación Municipal en sesión plenaria de 22 de enero de 1970, y las demás que en su caso pueda conceder la Corporación.

Base primera.—El titular de la plaza es Aparejador Municipal Jefe de la Oficina Técnica de Obras, con la subordinación técnica al Arquitecto-asesor de este Ayuntamiento, y al Secretario del Ayuntamiento como Jefe de Personal, según establece el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Base segunda.—Para el desempeño de la plaza es necesario reunir las siguientes condiciones:

- 2) Ser español.
- b) Tener una edad no inferior a 18 años, ni superior a 35.
- c) Estar en posesión del título de Aparejador.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o de-

defecto físico que impida o dificulte el normal ejercicio de su función.

g) Prestar juramento a los principios del Movimiento Nacional.

Base tercera.—Los que deseen tomar parte en la citada oposición dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento, la solicitud y se ajustará al siguiente modelo: don..., natural y vecino de..., de... años de edad con D. N. I. número..., expedido en... el... de... de 19..., a V.S. con el debido respeto tiene el honor de exponer: Que enterado de la convocatoria de una plaza de Aparejador Municipal al servicio de ese Ayuntamiento, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado de fechas..., respectivamente, hace constar:

a) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

b) Estar en posesión del título de Aparejador.

c) Que ha observado buena conducta siempre y que carece de antecedentes penales.

d) Que no padece enfermedad infectocontagiosa alguna ni defecto físico que impida o dificulte el desempeño de la función de Aparejador.

e) Que se compromete a jurar los principios del Movimiento Nacional.

Y es por lo que suplica a V.S. que reuniendo por lo tanto las condiciones exigidas en la convocatoria, se digne admitirlo a la oposición convocada para cubrir una plaza de Aparejador Municipal.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Lugar fecha y firma.

Base cuarta.—Derechos y deberes: Son los generales establecidos en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios. El nombrado no podrá ejercer la profesión de Aparejador dentro del término municipal, y en consecuencia no podrá ejercer sus funciones al servicio de otras entidades o personas individuales, ni intervenir como contratista, directa o indirectamente en obras que se realicen en el término municipal.

Tampoco percibirá honorario alguno por sus trabajos profesionales al servicio del Ayuntamiento, por cuyo concepto cobrará el complemento de destino establecido por acuerdo del Pleno de 22 de enero de 1969.

Base quinta.—Las instancias debidamente reintegradas se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente

en que se inserten este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Registro General del Ayuntamiento.

Base sexta.—A partir de la fecha de la publicación de los resultados del último ejercicio el aspirante propuesto por el Tribunal aportará todos los documentos para justificar que reúne los requisitos exigidos en la base segunda, y en consecuencia los siguientes:

a) Certificación de nacimiento debidamente legalizada en su caso.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad que prevé el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios, y de no haber sido expulsado de ningún cuerpo o empleo del Estado, Provincia o Municipio u Organismos autónomos.

c) Certificación de no padecer enfermedad infectocontagiosa alguna o enfermedad que impida el normal ejercicio de su función.

d) Certificación de buena conducta.

e) Certificación negativa de penales.

f) Título de Aparejador.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del cual dependa, acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Base séptima.—La oposición constará de dos exámenes:

1.º—Que será escrito y tendrá una duración máxima de setenta y cinco minutos, que versará sobre un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y consistirá en la redacción escrita y gráfica del supuesto que el Tribunal haya propuesto.

2.º—Exposición oral de dos temas, uno de Administración Local y otro de Urbanismo, sacados a suerte por el opositor entre los comprendidos, y en un tiempo máximo de treinta minutos.

Al finalizar la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cualquier cuestión de las enumeradas en el programa por un tiempo máximo de diez minutos.

Programa para la oposición a Aparejador Municipal

I.—La Administración Local.

1.º—La Administración Local española: Entidades que comprende.—El Municipio.

2.º—Competencias municipales.

3.º—Organización: Ayuntamiento en pleno.—Comisión Municipal Permanente.

4.º—El Alcalde: competencias.—Los Tenientes de Alcalde.—Los Concejales. La Secretaría General.

5.º—Obras Municipales.—Concepto.—Formas de adjudicación.

6.º—Ejecución de los contratos de obra.—Resolución y rescisión.

7.º—Los servicios municipales: formas de gestión.

8.º—Los bienes municipales: Clases.—El Inventario Municipal de Bienes.

9.º—Licencias: sus clases.—Licencias de aperturas de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

10.—Los funcionarios de la Administración Local: forma de ingreso.

11.—Situaciones.—Derechos y deberes.—Procedimiento disciplinario.

12.—Cese en el servicio activo.—Derechos pasivos de los funcionarios.

13.—El Municipio de Cangas del Narcea.—Caracteres.—Organización.—Alcaldes de Barrio y Vistores.

14.—La oficina técnica de obras. Competencias.—Informes y dictámenes.

II.—Urbanismo:

1.º—La Ley del Suelo: Principios generales.

2.º—El Planeamiento urbanístico: clases de planes.

3.º—Formación y aprobación de los planes: competencia, plazos y procedimiento.—Aprobación de los planes: efectos.

4.º—La expropiación forzosa por razón de urbanismo.

5.º—Régimen urbanístico del suelo: clasificación del suelo.—El patrimonio municipal del suelo.

6.º—Parcelaciones y reparcelaciones.—Valoraciones.

7.º—Ejecución de los planes de urbanismo.—Sistema de actuación.—Formas de gestión.

8.º—Ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del suelo. Fomento de la edificación.—El Registro Municipal de Solares.

9.º—Intervención en la edificación y uso del suelo.—Licencias y su tramitación.

10.—Órdenes de ejecución y suspensión de obras y otros usos.—Expedientes de declaración de ruina.

11.—Organización administrativa en materia de urbanismo.—Organos centrales y locales.

12.—Responsabilidades y sanciones en materia urbanística.—Procedimiento sancionador.

13.—El Plan General de Ordenación de Cangas del Narcea.

14.—Los planes parciales vigentes.

15.—Régimen del suelo en el Plan General y planes parciales.

16.—Las Ordenanzas de construcción y de uso y volumen de este municipio.

Base octava.—El tribunal estará formado por:

Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue

Vocales: Un representante del profesorado oficial; un representante del Colegio Oficial de Aparejadores; el Arquitecto asesor del Ayuntamiento; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que podrá recabar para sí las funciones de Secretario.

La puntuación será de cero a diez en cada uno de los exámenes, y la puntuación total se obtendrá sumando la nota de los dos exámenes y dividiendo por dos.

Base novena.—En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios del 30 de mayo de 1952, Reglamento de 10 de mayo de 1957 y modificación del 27 de junio de 1968.

Base décima.—Las dudas que se puedan suscitarse en la interpretación de estas bases serán resueltas por el Tribunal.

Las presentes bases podrán ser impugnadas por interposición de recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en la forma prevista en el artículo 3.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Cangas de Narcea, 14 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio subasta obra

1.—Objeto: Lo constituye la adjudicación de las obras comprendidas en el "Plan rural 1971 siguientes":

Ensanche camino entrada Teboyas y Peñarrey: 119.900 pesetas.

Pavimentación plaza frente casa Nuevo Pillarno: 12.210 pesetas.

Construcción escalera bajada. El Omedo-Pillarno: 29.727,50 pesetas.

Muro contención ampliación camino El Cuadro-Pillarno: 20.833,40 pesetas.

Construcción puente en río de La Candaliiega: 24.437,50 pesetas.

Importe total pesetas: 207.108,40.

2.—Plazo: Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses a contar de la adjudicación definitiva.

3.—Tipo de licitación: 207.108 pesetas.

4.—Fianza provisional: 4.142 pesetas.

5.—Fianza definitiva: El cuatro por ciento (4 por 100), del importe de la adjudicación definitiva.

6. — Exposición de documentos: En la Secretaría municipal (Unidad Administrativa de Urbanismo y Obras), en horas de 9 a 13, de días no festivos.

7.—Documentos a acompañar a la proposición: A cada proposición se acompañarán todos los documentos que se indican en el modelo de proposición.

8.—Modelo de proposición: Don, con documento nacional de identidad número, que vive en, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha ... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

f) Acompaña carnet de empresa con responsabilidad.

g) Acompaña documento acreditativo de estar al corriente en el pago de seguros sociales.

h) Acompaña documento acreditativo de tener concertada póliza de seguro de accidentes de trabajo con Mutualidades Laborales.

(Fecha y firma del licitador)

9.—Presentación de plicas: Las proposiciones y documentos se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de obras comprendidas en el "Plan rural 1971".

La presentación se hará hasta el día anterior, inclusive, al acto de apertura de plicas, en horas de 9 a 13 de la mañana, de días laborables.

10.—Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente de transcurridos veinte días (20), desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Castrillón, 15 de mayo de 1971.—
El Alcalde.

Anuncios

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de las obras de instalación de alumbrado en San Juan de Nieva, durante ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón) a 15 de mayo de 1971.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de las obras de construcción de alcantarillado en Naveces, durante ocho días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón) a 15 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Edicto

Por don Antonio Díaz Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción e instalación de un establo con capacidad para 25 reses vacunas, en la calle Fonfría del pueblo de Valdepareas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Caridad a 18 de mayo de 1971.
El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 del actual, prestó aprobación a los pliegos de condiciones que han de regir en los concursos a celebrar para adquisición de una pala excavadora y un vehículo de carga con volquete.

Los referidos pliegos, junto con el expediente de razón, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en horas de 10 a 13, por plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales.

Consistoriales de Gijón a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los correspondientes pliegos de condiciones y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales este Ayuntamiento anuncia concurso para la adquisición de una pala excavadora, de las características que resultan del expediente.

El tipo de licitación se fija en 1.810.000 pesetas. Las proposiciones girarán, como máximo, a dicha cantidad; o bien con la baja que se ofrezca.

El licitador señalará en su oferta el plazo en que se compromete a efectuar la entrega.

El expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en horas de 10 a 13.

La garantía provisional para presentar una proposición, se fija en 54.300 pesetas, y la definitiva, se fijará a los tipos máximos de la escala respectiva, atendido el artículo 82 del Reglamento de Contratación citado. En su caso, habrá de constituirse la fianza complementaria.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

La apertura de los pliegos presentados al concurso, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El Ayuntamiento facilitará copia de la documentación pertinente del expediente, a los presuntos licitadores, siempre que la misma se solicite con la debida antelación y a costa de aquéllos.

En el pliego de condiciones económicas, se señala la forma de pago por el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, nú-

mero, provisto de D. N. I. número, expedido en, bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adquisición por el Ayuntamiento de Gijón de una pala excavadora, cuya licitación se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", del día... ofrece como remate de la licitación la cantidad de pesetas. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición llevará reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cincuenta pesetas).

Consistoriales de Gijón a 15 de mayo de 1971.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los correspondientes pliegos de condiciones y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento anuncia concurso para la adquisición de un vehículo de carga, con volquete, de 12 toneladas de capacidad de carga, y de las características que resultan del expediente.

El tipo de licitación se fija en 825.000 pesetas. Las proposiciones girarán, como máximo, a dicha cantidad, o bien con la baja que se ofrezca.

En el pliego de condiciones económicas se señala la forma de pago por el Ayuntamiento.

El plazo de entrega será, como máximo, de un mes a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

La garantía provisional para presentar una proposición, se fija en 24.750 pesetas. La definitiva, se fijará a los tipos máximos de la escala respectiva, atendido el artículo 82 del Reglamento de Contratación citado. En su caso, habrá de constituirse la fianza complementaria.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la

Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

La apertura de pliegos presentados al concurso, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en horas de 10 a 13.

El Ayuntamiento facilitará copia de la documentación pertinente del expediente, a los presuntos licitadores, siempre que la misma se solicite con la debida antelación y al precio figurado en ordenanza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, provisto de D. N. I. número, expedido en, bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adquisición por el Ayuntamiento de Gijón, de un vehículo de carga con volquete, con capacidad de carga de doce toneladas, cuya licitación se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", del día ofrece como remate de la licitación la cantidad de pesetas. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición llevará reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Consistoriales de Gijón, 15 de mayo de 1971.—El Alcalde.

— : —

La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, prestó aprobación al proyecto de obras "construcción de aceras en las calles Zoila, María Josefa y Marcelino González", con presupuesto de 494.239,25 pesetas, y con imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local.

El expediente de razón se somete a información pública por plazo de

un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán alegar, por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto estimen pertinentes, quienes así lo creyeren conveniente, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en horas de 10 a 13, señaladas para el despacho público.

Consistoriales de Gijón a 17 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Formadas y dictaminadas favorablemente por la Comisión municipal Permanente, la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1970, y de Administración del Patrimonio del mismo año, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentar reparos y observaciones las personas legitimadas.

Luanco-Gozón a 17 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE LUARCA

Edicto

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Luarca a 18 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

Aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la dependencia de Estadística, de estas Consistoriales, a efectos de posibles reclamaciones, ante el señor Alcalde-Presidente, por los habitantes del concejo.

Mieres a 17 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE MORCIN

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1971, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público du-

rante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Morcín a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE NOREÑA

Edicto

Se anuncia el siguiente concurso:

1.—Objeto: Ejecución de un sondeo de captación de aguas subterráneas para mejora del abastecimiento de aguas de esta villa.

2.—Tipo de licitación: 775.000 pesetas a la baja.

3.—Plazo de ejecución: tres meses.

4.—Pagos: Mediante certificaciones de obra. Existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario vigente.

5.—Garantías: Provisional, 23.250 pesetas. Definitiva, 5 por ciento sobre el total importe de la adjudicación.

6.—Modelo de proposición: Las proposiciones y demás documentos se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso relativo a ejecución de las obras de sondeo de captación de aguas subterráneas", durante las horas de 10 a 13 de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", conforme al siguiente modelo:

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de sondeo de captación de aguas subterráneas en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Noreña, inmediatos a la estación depuradora del río Nora, para mejora del abastecimiento de aguas de Noreña, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Se adjuntan los documentos aludidos en la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma

7.—Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo a que se refiere el apartado anterior.

8.—Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles.

Noreña a 17 de mayo de 1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios de subastas

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1971, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras del proyecto de alumbrado público en la Avenida de Valentín Masip.

2.º Tipo de licitación.—968.157 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de dos meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo 1971 (referencia 14).

5.º Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta 29.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que presentará el adjudicatario, 58.000 pesetas.

8.º Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en la subasta de las obras del proyecto de alumbrado público Avenida Valentín Masip, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número... de fecha... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas,

que significa una baja... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" de instalaciones y reposiciones eléctricas, establecido por Orden Ministerial de 10 de abril de 1969.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de..... de 19.....

El Licitador

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo a 13 de mayo de 1971.—
El Alcalde.

— : —

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 1970, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras del proyecto de urbanización de la calle Jacinto Benavente.

2.º Tipo de licitación. — pesetas 1.639.912,16

3.º Plazo. — La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo (capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 7, referencia 18/1970).

5.º Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional. — Para

participar en la subasta, 42.500 pesetas.

7.º Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, 85.000 pesetas.

8.º Modelo de proposición.—Don con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en la subasta de las obras del proyecto urbanización calle Jacinto Benavente, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O.M. de 29 de marzo de 1956, expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de..... de 19...

El Licitador

9.º Presentación de plicas. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo a 13 de mayo de 1971.—
El Alcalde.

DE LAS REGUERAS

Edictos

Presentada que ha sido la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1970 y la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1970, correspondientes a este municipio, quedan expuestos al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por el término de quince días, lo cual se anuncia a

los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Las Regueras a 17 de mayo de 1971.—El Alcalde.

— : —

Presentada que ha sido la Cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en el año 1969 y con destino a la financiación de la construcción de la nueva Casa Consistorial queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Las Regueras a 17 de mayo de 1971.
El Alcalde.

— : —

Aprobado por la Comisión Permanente el padrón municipal de habitantes de este municipio formado con referencia al 31 de diciembre de 1970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse, dentro de las horas de oficina, las reclamaciones que contra el mismo se consideren pertinentes.

Las Regueras a 17 de mayo de 1971.
El Alcalde.

— : —

Anuncio de devolución de fianza

Por Comercial "Zaga", que por acuerdo del pleno de seis de marzo último se le adjudicó el concurso de adquisición de mobiliario para la nueva Casa Consistorial, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida.

Conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, reclamaciones por los que creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado por la fianza cuya devolución se solicita.

Las Regueras a 17 de mayo 1971.
El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Por don Lucio Estrada González, vecino de Oviedo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar en Lugones, una industria para la fabricación de productos de limpieza.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión puedan formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 17 de mayo de 1971.
El Alcalde.

— : —

Por la Cooperativa Asturiana de Perfumería y Droguería, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un almacén de productos de perfumería y droguería, en Granda de este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 17 de mayo de 1971.
El Alcalde.

DE VEGADEO

Edicto

Confeccionado el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con referencia a 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Vegadeo, 17 de mayo de 1971.—
El Alcalde.